



Municipalidad Distrital de

Majes

Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 56-2018-MDM

Majes, 07 de Mayo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES



POR CUANTO: El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria Nro. 08 de fecha 30 de Abril del presente año, acordó

VISTOS: EL OFICIO NRO.05-2018-R-JOOQ-R-MDM DE FECHA 30 DE ABRIL 2018, EMITIDO POR EL REGIDOR SR. JUAN OCTAVIO ORTIZ QUICARA, PONIENDO A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL PROPUESTA DE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL .

Y, CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972

Que, el oficio nro.05-2018-R-JOOQ-R-MDM de fecha 30 de abril 2018, emitido por El Regidor Sr. JUAN OCTAVIO ORTIZ QUICARA, por el que pone a consideración al Pleno del Concejo Municipal el Proyecto de acuerdo de concejo municipal el cual solicita la ampliación del Acuerdo de Concejo Municipal Nro. 90-2016-MDM para el establecer el empadronamiento de los comerciantes ubicados en el ovalo y las calles aledañas de Ciudad Majes

Que, el Reglamento de Concejo Municipal (RIC), aprobado mediante Ordenanza Municipal Nro. 021-2007-MDM, el que expresa en el Art. 53°, los Procedimientos normativos del Concejo, son el conjunto de actos sucesivos e integrados que se realizan para promover el debate del Concejo Municipal destinados a producir Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores concordante con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidades Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro. 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en **SESIÓN ORDINARIA** y Previo el debate sobre el Particular, con voto ordinario, **UNANIMIDAD**.

SE ACORDÓ:



ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR a la **GERENCIA MUNICIPAL** el expediente conteniendo la propuesta de ampliación del Acuerdo de Concejo Municipal Nro. 90-2016-MDM para el establecer el empadronamiento de los comerciantes ubicados en el ovalo y las calles aledañas de Ciudad Majes



Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

Con la Fuerza de todas las Sangres



Municipalidad Distrital de

Majes

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Jefatura de Informática y la Jefatura de Relaciones Públicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Majes
POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
[Signature]
Sr. Elías Hurtado Retamozo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
[Signature]
Log. Paul Christian Ayala Puma
SECRETARIO GENERAL



www.munimajes.gob.pe

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

Con la Fuerza de todas las Sangres